



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
1948-2014 SETENTA Y SEIS AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA  
SECRETARÍA GENERAL

## SESIÓN EXTRAORDINARIA CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

### ACTA No. 016

**FECHA:** Octubre 23 de 2014

**HORA:** 10:30 a.m.- 1:30 p.m.

**LUGAR:** Sala Juntas Alcaldía Mayor

**ASISTENTES:** MAURICIO KATS GARCÍA, Representante del Alcalde Mayor de Bogotá  
JUANITA BENAVIDES DELGADO, Representante Presidente de la República  
FELIPE MONTES JIMÉNEZ, Representante del Ministerio de Educación Nacional  
FABIO LOZANO SANTOS, Representante de los Ex Rectores de la Universidad  
DIEGO FERNANDO BAEZ ROBAYO, Representante Principal de los Egresados  
JOSÉ NELSON PÉREZ CASTILLO, Representante de las Directivas Académicas  
WILMAN ENRIQUE NAVARRO MEJÍA, Representante Principal de los Profesores  
GERMAN ANDRES MENDEZ GIRALDO, Representante Suplente de los Profesores  
NATASHA FORERO SARMIENTO, Representante Principal de los Estudiantes  
ROBINSON ISAIAS LEON PIDACHE, Representante Suplente de los Estudiantes  
ROBERTO VERGARA PORTELA, Rector (E)  
JOSÉ DAVID RIVERA ESCOBAR, Secretario General

**INVITADOS:**

NÉSTOR EMILIO HUERTAS, Asesor Jurídico del C.S.U-UD

**ORDEN DEL DÍA:**

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
3. PROCESO DESIGNACION DE RECTOR

**1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

Verificado el quórum el Secretario JOSÉ DAVID ESCOBAR, dice que de acuerdo a la comunicación recibida de la Alcaldía Mayor, de fecha 22 de octubre, el Doctor MAURICIO KATS GARCÍA, es el Delegado del Presidente del Consejo Superior Universitario.

## 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Los miembros del Consejo Superior Universitario aprueban el siguiente orden del día:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
3. PROCESO DESIGNACIÓN RECTOR

El Doctor MAURICIO KATS GARCÍA, informa que el Señor Alcalde Mayor se encuentra atendiendo un asunto importante y en el curso del desarrollo del orden del día, se sumará a la reunión.

Por otra parte, solicita al Rector (E) ROBERTO VERGARA PORTELA presentar un informe para la próxima sesión ordinaria, sobre los hechos de la sede Macarena porque el CSU debe abocar la situación a fondo, pues se tiene la impresión que sólo se es notario de los hechos y el Consejo Superior debe lanzar una señal clara a la comunidad, de acciones fuertes y comprometidas, porque de lo contrario es aceptar la condición de extraterritorialidad a la sede Macarena de la Universidad Distrital y esto afecta la gobernabilidad y el desempeño en la Institución.– Acciones concretas de parte de la Administración sobre la problemática -

El Consejero FABIO LOZANO SANTOS precisa que el Consejo Superior en el pasado dictó las directrices para un Plan Complejo donde de manera integral se proyectaran alternativas de atención a nivel familiar, médico, académico, etc.; es decir, con base en el tipo de denuncias construir una política que le permita a la administración actuar ante el consumo, los jibaros, el microtráfico y los expendios.

En relación con el tema del proceso para la Designación de Rector, el Doctor MAURICIO KATS GARCÍA dice que asistió como Delegado del Señor Alcalde a la reunión de la Comisión Primera Permanente donde se recogieron algunas de las inquietudes expresadas sobre el tema y las cuales han sido consideradas en lo que ha sido discusión y definición de la situación de la Universidad y la Rectoría. – Diálogo sobre propuestas-

El Consejero FABIO LOZANO SANTOS contextualiza el debate dado al interior de la Comisión Primera Permanente, indicando: 1- Que el Acuerdo 02 de 2013, está vigente. 2- Que se han declarado dos convocatorias desiertas porque los aspirantes no acreditaron requisitos como la certificación C2 - Bilingüe -, publicaciones en revistas indexadas, validar la convalidación de

estudios en el exterior etc., situación que llevó a que en una Comisión - anterior - del Consejo Superior, algunos Consejeros trabajaron en un proyecto donde fuera posible modificar algunos de los requisitos, sin embargo, el Consejo Superior voto por no atender estas modificaciones e insistir en la Vigencia del Acuerdo 02 de 2013; 3- Con posterioridad se ha conocido la Propuesta del Representante de los Profesores al Consejo Superior, Consejero WILMAN NAVARRO MEJÍA, en la cual se ha identificado aspectos que se deben mantener y otros que se deben cambiar respecto a la propuesta trabajada por los Consejeros JOSÉ DAVID LAMK VALENCIA y JUANITA BENAVIDES DELGADO. 4- Otras propuestas como la del Alcalde y el Consejo Académico, plantean volver al antiguo procedimiento, donde a partir de una terna o un quinteto, el Consejo Superior decide quién es el Rector, mecanismo que se cambió en el Acuerdo 02 de 2013, donde se plantea la consulta a la comunidad como último paso del proceso de designación.

En este orden de ideas la Comisión Primera Permanente planteó dos alternativas: 1- Un rector en propiedad como se indica en el Acuerdo 02 de 2013, con un periodo fijo de cuatro (4) años ó 2- Un rector que ante la coyuntura de crisis por la que atraviesa la Universidad, garantice sacar adelante la Reforma. Bajo estas circunstancias se analizó jurídicamente la posibilidad de decretar una transición donde el rector tenga unas responsabilidades específicas, descartando el periodo de cuatro años y trabajar sobre la base de un rector en transición.

El Doctor MAURICIO KATS GARCÍA dice que el mensaje de la Administración Distrital, en síntesis, es apostar por un periodo de transición y un periodo fijo para el rector, porque cree que la Reforma debe hacerse con la participación de todos los sectores de la comunidad universitaria; para esto, se requiere de un tercero capaz de liderar el proceso.

La Reforma es una necesidad y para ello se requiere una persona con un periodo fijo para que la lidere y la coordine, la garantía está en no aspirar ni participar en el proceso que dé curso a una Rectoría en términos de largo plazo, porque un periodo electoral de tres (3) o seis (6) meses es muy demorado.

El llamado es a considerar la propuesta de una transición, porque la Universidad requiere una transformación a corto plazo y se enmarca en los términos legales de la Ley 30 de 1992, que faculta al Consejo Superior bajo la dimensión de la autonomía universitaria a darse su propia reglamentación. Además se analizó la inquietud planteada respecto al fallo del Consejo de Estado, relacionado con la Universidad Surcolombiana, que sin entrar en profundidad, las condiciones fácticas atienden a una situación distinta, ya que las disposiciones del Consejo Superior allí iban en contravía del marco legal vigente. Por otra parte, se cree que ante la crítica

situación de la Universidad sólo una intervención inmediata permitirá contrarrestar los efectos de por ejemplo, la no ejecución en términos presupuestales, sorprende que lo aprobado hace un mes aún no esté listo, aquí no se cumple en tiempos las decisiones de las actas, que además deben aparecer en el cuadro de seguimiento. – Reglamento –

En suma, la propuesta apunta a un periodo de transición definido en el tiempo, con un rector para esa transición con tareas específicas; que de adoptarse, el Consejo Superior debe fijar un mecanismo para la designación de las personas que reúnan las condiciones académicas, éticas y conocimiento del marco universitario. Una intervención de acupuntura, no para tener una universidad perfecta, sino que a partir de 3 ó 4 ejes (calidad de sus docentes, acreditación, investigación), responder a las expectativas de la comunidad, lo que significa entonces una intervención muy precisa.

La Consejera NATASHA FORERO SARMIENTO indica que como representante de la Comisión Segunda Permanente presenta las modificaciones y observaciones realizadas por la Representación Estudiantil a lo establecido en el Acuerdo 02 de 2013, en términos de ponderación a cada uno de los requisitos, donde la hoja de vida de los aspirantes se envíen a la comunidad, - Estudiantes, profesores y trabajadores - para que elijan de las mejores hojas de vida, los candidatos a conformar la terna o el quinteto que presenten entrevista ante el Consejo Superior y éste a su vez elija el nuevo rector en propiedad. Hace énfasis, que a título personal la Universidad necesita urgentemente un rector en propiedad, pues la solución no está en un rector en transición, la Reforma tardará por lo menos diez y ocho (18) meses y el rector con base en tareas claras puede priorizar con el fin de mostrar resultados. Un rector en encargo no garantiza una comunicación entre los diferentes sectores.

El Consejero WILMAN NAVARRO MEJÍA, expresa su preocupación porque han pasado casi tres meses sin que se haya tomado una decisión respecto al Rector, la Universidad se merece una mejor suerte frente a la gobernabilidad y el respeto por la institucionalidad; referencia el número de rectores que ha tenido la Universidad desde 1992 hasta 2014 – Diez y nueve (19) – precisando que los resultados saltan a la vista; considera con todo respeto que la propuesta de la Administración Distrital “es más de lo mismo” porque: 1- Una muestra clara es el acontecer de la Universidad. 2- No comparte lo expresado respecto a que se hayan revisado las propuestas presentadas porque no se ha indicado lo fundamental de su Propuesta como es la ponderación porcentual por tercios para elegir los perfiles, la hoja de vida y el tercio reservado al Consejo Superior, con el fin de equilibrar las cargas que permitan tomar una decisión (Regla de tres). 3- La normatividad, es preocupante porque hasta donde tiene entendido dentro de la jurisprudencia laboral aparecen figuras como el encargo, en carrera administrativa, de libre

nombramiento y remoción y periodos fijos, pero no conoce sobre la existencia de la figura “transicional de rector”.

El Doctor MAURICIO KATS GARCÍA, aclara que es un rector en propiedad para un periodo de transición.

Continúa el Consejero NAVARRO MEJÍA indicando que transición hubo por ejemplo cuando se adoptó la Constitución de 1991, o cuando se transformó el Ministerio de Justicia, casos concretos, pero ni en el Estatuto de la Universidad, ni la Ley 30 de 1992, ha encontrado que se contemple la figura de la transición.

En cuanto a la situación concreta del pensamiento de los docentes – Sindicato Profesores UD – procede a darle lectura de algunos apartes del comunicado e indica que son aspectos a tener en cuenta en la proyección del Acuerdo.

El Doctor MAURICIO KATS GARCÍA dice que evidentemente hay que mirar la validez y legitimidad de las diferentes expresiones de los distintos sectores académicos, sociales o de otra naturaleza, pero no es el momento para abordarlas; invita a un diálogo sobre las propuestas en el claro entendido que existen visiones distintas que según el reglamento son parte del proceso porque la competencia es de la Comisión Primera. En relación con el número de rectores dice que la evidencia aludida indica que no se está enfrentando una situación novedosa, sino la gran dificultad en la definición de los Estatutos que se han venido reformando parcialmente y en concreto no se sabe que funciona y que no. Las reformas se han superpuesto y es una dificultad para que la Universidad tome el verdadero rumbo.

La Administración Distrital no tiene la menor intención de liquidar la Universidad, de hecho está trabajando en la posibilidad ampliar la cobertura, que es una meta del Plan de Desarrollo, la preocupación tiene que ver con otros detalles como es dotarla de unas reglas de juego que permitan la ampliación, vía los recursos financieros de funcionamiento. La Administración asume el compromiso de la necesidad que tiene la Universidad de una transformación, pero requiere del concurso de todos los actores porque así difícilmente se puede convocar a un proceso de Reforma. No es que no se hayan hecho cosas, es que no se cree en la gestión del Rector (E), hay que tomar algún camino, de ahí el llamado a unas reglas del juego claras que permitan adelantar una elección transparente de rector, hay que mirar como dotar a la Universidad de las garantías para que todos los actores participen en el periodo de transición.

El Consejero DIEGO FERNANDO BAÉZ ROBAYO precisa que no participó en la reunión donde la Comisión Tercera presentó la propuesta trabajada por los Consejeros NAVARRO y MENDEZ, pero está a favor de lo allí planteado, cree que en un año y medio una persona no va poder darle alguna solución a problemas que llevan 20 años; además dice que hablando de sectores, los Egresados, estamento que representa, no son tenidos en cuenta y ninguna propuesta los menciona, la solicitud es incluirlos. Respecto al tema central manifiesta ser partidario de definir un rector en propiedad y lo que debe hacer el Consejo Superior es preparar todo para que la convocatoria salga en el menor tiempo posible.

El Doctor MAURICIO KATS GARCÍA dice que evidentemente todos están a favor de la transformación, pero es una transformación en la que se considera urgente avocar una transición, no cree que en un año y medio, ni en cuatro una persona tenga la capacidad de hacerlo, por eso la intervención de la Administración Distrital en temas estratégicos.

El Consejero FABIO LOZANO SANTOS, dice que todos están a favor de la institucionalización, pero un proceso para convocar a consulta a toda la comunidad universitaria se tarda en el tiempo tres o más meses – febrero o marzo de 2015 – que por la coyuntura pre electoral podría prolongarse a mayo o a junio, así habría falsa motivación. 2- El Rector de un año y medio, sería al igual que uno de cuatro años en propiedad, porque de lo contrario la universidad se vería nuevamente inmersa en un caos. 3- La estrategia presentada de un rector de transición, es para un periodo fijo de diez y ocho (18) meses, no es un rector interino, sino institucional.

El Doctor MAURICIO KATS GARCÍA indica que sobre la mesa hay posiciones distintas, que cada quien tiene sus argumentos, lo importante es ir identificando las diferencias y que antes de conocer el concepto del Abogado del Consejo Superior, Doctor NÉSTOR EMILIO HUERTAS, es conveniente terminar de escuchar los planteamientos de los Consejeros que no se han manifestado respecto al tema.

La Consejera JUANITA BENAVIDES DELGADO dice que en las tres propuestas mencionadas hay muchos aspectos en común como es la necesidad de una reforma o derogatoria del Acuerdo 02 de 2013, en lo que tiene que ver particularmente con los requisitos para un rector en propiedad o en transición, que las diferencias están en la ponderación en la consulta, pero son posturas que no son irreconciliables, los textos no excluyen de que sea un aspirante interno o externo, lo importante es cumplir con los requisitos; la diferencia a considerar es la ponderación del tiempo de un rector en propiedad en un periodo fijo.

El Consejero FELIPE MONTES JIMÉNEZ, dice que de acuerdo a la información suministrada a la Ministra de Educación y la Viceministra para la Educación Superior, él como su Representante comunica los puntos clave en los que se debe fundamentar la decisión que se tome al respecto:

- 1- La necesidad de una Reforma, porque con la hoja de ruta se atacarían los temas y puntos donde específicamente están las falencias – ejecución presupuestal en rubros como Promoción de la Investigación, dotación de laboratorios, Biblioteca, fortalecimiento de Maestrías y Doctorados entre otros.
- 2-Garantizar el cumplimiento de los Estatutos, iniciar pronto el proceso porque de lo contrario se estaría dilatando un deber legal.
- 3- De las condiciones del Rector depende que la universidad tenga una cobertura con calidad, así que los requisitos para el cargo de rector deben ser elevados; aspecto que no es tan claro en alguna de las propuestas, no se puede exigir calidad en los docentes ni en los estudiantes si el Rector no cumple con los parámetros para una buena investigación, acreditación, bilingüismo- preferiblemente el Inglés-, conscientes que es posible analizar la viabilidad que la certificación este entre el rango C2- B2.
- 4- Concepto Jurídico que fundamente el periodo transicional, falta claridad legal sobre la legalidad de la misma.
- 5- La propuesta de un año y medio es preocupante porque este periodo es corto para lo que se debe gestionar en temas de suprema importancia como la investigación y todos los referentes que le van a permitir la Acreditación de Alta Calidad a la Universidad, tales como la autoevaluación, la visita de pares, el fortalecimiento de la infraestructura, hay mayor oportunidad en lograr el objetivo en cuatro años, que en diez y ocho meses; solicita un cronograma del Plan en este sentido.

El Consejero JOSÉ DAVID LAMK VALENCIA dice que en la última reunión en la Comisión Segunda Permanente, como consta en el acta, la propuesta trabajada sobre el Acuerdo 02 de 2013, fue buena en su momento, pero ante las circunstancias ya perdió vigencia, cree entonces que es irrelevante volver sobre lo mismo, no está de acuerdo en contemplar la posibilidad de otro rector en encargo porque sería repetir una de las causales de la crisis actual. En cuanto a la propuesta que presenta la Comisión Primera Permanente, un periodo de transición, no un rector de transición, lo primero es reformar una vez más el Estatuto actual de la Universidad, para que sea un rector en propiedad durante de diez y ocho meses; en esas condiciones está de acuerdo siempre que en el periodo de transición se incluya la Reforma con el objeto de recuperar el buen gobierno, la institucionalidad porque lo demás viene por añadidura.

En relación con el perfil del rector, considera que debe cumplir con los más altos requisitos. No es importante que sea de adentro o de afuera, pero sí debe ser bilingüe, con conocimientos preferiblemente en inglés, no comparte que se mencione un cambio en la universidad en términos de cobertura, porque en el momento se debe propender por un rector para una universalidad de calidad donde los docentes sean de dedicación exclusiva, investigadores para

que al largo y mediano plazo sean un instrumento para mejorar los ingresos, una universidad que se caracterice por la apropiación y transferencia de conocimiento, lo primordial en la coyuntura es recuperar la institucionalidad y la gobernabilidad. La propuesta es que el Consejo Superior se declare en sesión permanente hasta cuando se decida sobre el tema.

El Consejero JOSÉ NELSON PÉREZ CASTILLO hace una interpelación donde manifiesta que como Representante de las Directivas Académicas de la Universidad, solicita conocer el concepto jurídico del abogado del Consejo Superior.

El Doctor NÉSTOR EMILIO HUERTAS abogado del Consejo Superior, contextualiza el concepto jurídico en el marco de la normatividad existente, Ley 30 de 1992 y el Estatuto General de la Universidad no se encuentra la facultad para crear regímenes de transición; en la jurisprudencia, T1308 de 2005 Corte Constitucional- lectura apartes – precisa que el Órgano Público no puede extralimitarse. Respecto a la propuestas de la Comisión Segunda Permanente en relación a los trámites procesales - Comisión evaluadora – No es preciso el recurso de apelación porque en el Consejo Superior no hay consejeros ad hoc y en cuanto a la habilitación de los aspirantes por parte del Consejo de Participación, es prudente ampliar los tiempos por sí se tiene que consultar información en otras dependencias.

El Consejero JOSÉ NELSON PÉREZ CASTILLO hace alusión a dos anécdotas académicas para indicar que los académicos dirimen los conflictos mediante la confrontación de ideas- resolución pacífica de conflictos-. Dice que en lo personal es partidario de brindar la oportunidad a que los contradictores participen en el proceso de Reforma en la Universidad, además de ser coherentes en tal sentido frente a lo establecido en las normas.

Respecto a las inquietudes de la Administración Distrital por la baja ejecución financiera en la Universidad hay una justificación, la ley de garantías; aclara que no es que sea contestatario, pero haciendo remembranza de las últimas Administraciones Distritales, no es que la Universidad haya contado con un apoyo significativo, sin embargo, la Universidad ha asumido los retos porque ha entrado en la mayoría de edad que se da con el ejercicio de la autonomía que le ha permitido tomar sus propias determinaciones, lo importante es resolver la situación.

El Doctor MAURICIO KATS GARCÍA dice que hay suficiente ilustración sobre el tema, que se han planteado los diferentes puntos de vista y los argumentos para reestructurar la propuesta presentada por la Comisión Primera Permanente, que declarar el Consejo Superior en sesión permanente da la posibilidad de incorporar las observaciones jurídicas que permitan entrar a decidir sobre el tema.



El Secretario JOSÉ DAVID RIVERA ESCOBAR procede en el marco del Acuerdo 03 de 2012 – Reglamento- a dar lectura del art. 7 que establece la posibilidad de declarar el CSU en sesión permanente.

Finalmente, el Doctor MAURICIO KATS GARCIA, pone en consideración la propuesta de declarar en sesión permanente al Consejo Superior. Votos a favor seis (6). Votos en contra tres (3).

Ante los resultados de la votación, se APRUEBA declarar en sesión permanente al Consejo Superior y se solicita a la Secretaría enviar a la mayor brevedad el audio de la sesión para determinar la viabilidad jurídica de cada una de las observaciones que deben ser incluidas en el texto de la propuesta que permita tomar una decisión final ante la situación de urgencia en la que está la Universidad, el Consejo Superior debe establecer un periodo en transición.

El Consejero WILMAN ENRIQUE NAVARRO MEJÍA dice que aunque los conceptos jurídicos no obligan, pero ante las circunstancias es procedente conocer más argumentos, así que considera pertinente contar con los Concepto Jurídicos del Ministerio de Educación y de la Alcaldía Mayor. Al respecto EL Doctor MAURICIO KATS GARCÍA señala que la consulta la realice directamente la Presidencia del Consejo Superior.

Para terminar se acuerda que la Secretaría hará la convocatoria para para que el Consejo Superior continúe sesionando una vez se cuente con el concepto del Ministerio de Educación Nacional.

Se suspende la sesión siendo las 1:30 p.m.

La presente acta fue aprobada en la Sesión No. 18 del 18 (dieciocho) de Diciembre de 2014.

ESTE DOCUMENTO ES COPIA  
DIGITAL DEL ORIGINAL.  
SECRETARÍA GENERAL

**MAURICIO KATS GARCÍA**  
Presidente

ESTE DOCUMENTO ES COPIA  
DIGITAL DEL ORIGINAL.  
SECRETARÍA GENERAL

**JOSÉ DAVID RIVERA ESCOBAR**  
Secretario